ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.005 del 08 de Julio de 2024, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Gerencia del Hospital Francisco de Paula Santander, requiere la contratar:

I. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital Francisco de Paula Santander E.S.E. opera sus procesos asistenciales y financieros mediante las plataformas SIO SALUD, ERP SP6 y motores de bases de datos relacionales Oracle / MySQL (DBA).

Puesto que la E.S.E. no dispone en su planta de personal con ingenieros especializados en desarrollo de software hospitalario y administración de base de datos, se requiere contratar el Servicio de Soporte, Actualización y Mantenimiento (SAM) funcional y técnico remoto y presencial.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere contratar el servicio de soporte funcional y técnico remoto de los sistemas de información SIO SALUD y ERP SP6, administración de bases de datos e implementación de actualizaciones normativas y regulatorias aplicables, incluyendo las Resoluciones 2284 y 2275 de 2023 relacionadas con RIPS y la normatividad vigente de la DIAN, con el fin de garantizar la continuidad operativa, la integridad de la información y el cumplimiento de los requisitos legales.

III. OBJETO DEL CONTRATO

SOPORTE FUNCIONAL Y TÉCNICO REMOTO DE LAS LICENCIAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL GERENCIAL SIIG EN SIOSALUD Y EL ERP SP6 O BACK OFFICE FINANCIERO Y CONTABLE Y ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS DBA.

IV. CLASIFICADOR UNSPSC

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, el presente proceso se clasifica de la siguiente manera:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO PRODUCTO / CPC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO
81000000	81111811 / 81111509	Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda / Integración de sistemas

Carrera 9 No. 2-92 Barrio Centro Santander de Quilichao – Cauca
Teléfonos: 602 8443156
juridica@hfps.gov.co
Web: www.hfps.gov.co

V. OBLIGACIONES POR PARTE DEL HOSPITAL

Pagar oportunamente el valor pactado en el contrato.
Facilitar al Contratista el acceso remoto y presencial a los servidores del Hospital.
Garantizar la operatividad de la infraestructura y conexiones de red.
Asignar la supervisión del contrato para la verificación de niveles de servicio.

VI. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

Brindar soporte funcional remoto y presencial a usuarios asistenciales y administrativos de SIO SALUD y ERP SP6.
Atender las solicitudes e incidentes registrados en la plataforma TBG (The Bug Genie).
Realizar visitas presenciales de ingenieros especialistas mínimo dos (2) veces al mes.
Administración proactiva de la Base de Datos DBA (Oracle/MySQL), optimización de rendimiento (tuning) y mantenimiento de esquemas.
Ejecución, validación y pruebas de restauración de copias de seguridad (backups) de producción mínimo una vez al mes con informe a TI.
Atención de eventos bajo Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS): Prioridad Crítica <= 60 min, Alta 1-4h, Media 24-48h, Baja 48-72h.

VII. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
Mantener fijos los precios presentados en la propuesta durante la ejecucion.
Acreditar el pago al día de aportes al Sistema de Seguridad Social e Parafiscales.

VIII. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para contratar el soporte funcional y técnico del sistema de información gerencial, la oficina de TI presenta el análisis de mercado de conformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente.

IX. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El proveedor cuenta con la idoneidad técnica y la titularidad de los derechos de propiedad intelectual y tecnológica de los aplicativos SIO SALUD y ERP SP6, lo que garantiza la capacidad para brindar soporte especializado, mantenimiento y actualización de dichos sistemas.

X. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los modelos de mantenimiento preventivo, correctivo y administración DBA con ANS garantizan la estabilidad operativa de las E.S.E. de mediana complejidad.

XI. IMPACTO EN LAS TASAS DE CAMBIO

No se evidencia impacto cambiario directo ya que las tarifas están fijadas en pesos colombianos (COP).

XII. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Carrera 9 No. 2-92 Barrio Centro Santander de Quilichao – Cauca
Teléfonos: 602 8443156
juridica@hfps.gov.co
Web: www.hfps.gov.co

No.	CLASE	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROB.	ASIGNACIÓN	CONTROLES / TRATAMIENTO
1	Técnico	Indisponibilidad recurrente en base de datos o aplicaciones.	Afectación asistencial y facturación.	Media	Contratista	Monitoreo DBA 24/7 y cumplimiento de ANS.
2	Seguridad	Vulnerabilidad o corrupción de datos.	Pérdida de historial clínico o financiero.	Baja	Compartido	Copias de respaldo probadas mensualmente y cifrado.

XIII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor asignado para el período contractual de 3 meses corresponde a SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($76.711.314 COP) IVA INCLUIDO ($25.570.438 COP mensual con IVA).

XIV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto disponible está amparado con el CDP No. 202609 1352 expedido el 28 de septiembre de 2026 (Solicitud No. 997) por valor de $76.711.314 M/CTE, rubro 212020200803 - Honorarios Adm.

XV. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la Entidad obrando de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 se abstiene de solicitar al contratista la suscripción de garantía única.

XVI. CONDICIONES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios de Soporte Funcional y Técnico (Acuerdo No. 005 de julio de 2024).

FORMA DE PAGO: 3 cuotas mensuales vencidas e iguales de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($25.570.438,00) M/CTE IVA incluido.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de Ejecución será del 02 de Octubre de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Hospital Francisco de Paula Santander E.S.E.

SUPERVISIÓN: La supervicion del contrato estará a cargo de quien designe el gerente para apoyar la gestion institucional.

Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ___ NO _X_

Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _X_ NO ___

XVII. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá al HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E, a sus representantes, apoderados, indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio y acción judicial.

XVIII. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Carrera 9 No. 2-92 Barrio Centro Santander de Quilichao – Cauca
Teléfonos: 602 8443156
juridica@hfps.gov.co
Web: www.hfps.gov.co

Con este estudio previo de acuerdo a la necesidad de determinar que este contrato constituye una oportunidad para mejorar un proceso de apoyo que por falta o insuficiencia de personal de planta se hace necesario contratar.

El criterio técnico se tendrá en cuenta la experiencia del contratista con relación al objeto del contrato y como criterio económico será el valor que el proponente haga de los servicios.

Con esto se llega la conclusión que debe realizarse un proceso de contratación directa conforme al Acuerdo No. 005 del 2024.

La E.S.E debe contratar con persona jurídica de reconocida idoneidad y experiencia para prestar el servicio.

Que, realizado el estudio legal correspondiente, se ha establecido el tipo de contratación, sus alcances y condiciones de cumplimiento.

La cuantía del contrato se determina de acuerdo a los precios y condiciones de mercado vigentes.

Que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para atender el gasto.

XIX. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En virtud del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal publicará en el SECOP los Documentos del Proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Se expide en Santander de Quilichao, Cauca, a los veintiocho (28) dias del mes de septiembre de 2026.

EVER DUVAN HERNANDEZ
LIDER GESTION DE LAS TECNOLOGIAS TICS
CONTRATISTA

Carrera 9 No. 2-92 Barrio Centro Santander de Quilichao – Cauca
Teléfonos: 602 8443156
juridica@hfps.gov.co
Web: www.hfps.gov.co